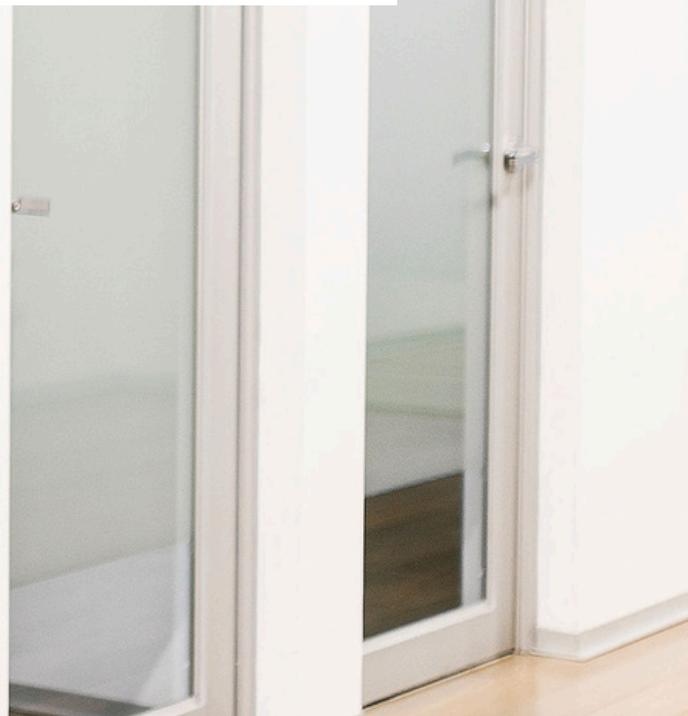


Alerta Antitrust

**Departamento de Justicia de los Estados Unidos
obtiene primer veredicto de culpabilidad por conductas
anticompetitivas en el mercado laboral**



El pasado 14 de abril de 2025, un jurado federal de Nevada, Estados Unidos, halló culpable a Eduardo Ruben Lopez (en adelante, el "señor Lopez") por su participación en un cártel para la fijación de remuneraciones de enfermeros de atención domiciliaria en la ciudad de Las Vegas (*wage-fixing*).

El señor Lopez, en su calidad de encargado de la atracción, reclutamiento y retención de personal, entabló coordinaciones (i.e., reuniones, conversaciones y comunicaciones) con otros involucrados entre marzo de 2016 y mayo de 2019, con el objetivo de limitar artificialmente los salarios de cientos de enfermeros que prestaban servicios a domicilio.

Adicionalmente, durante el transcurso de la investigación, el señor Lopez vendió su empresa de contratación de personal de salud por más de USD 10 millones, ocultando fraudulentamente la existencia de una investigación criminal al comprador.

El jurado halló culpable al señor Lopez por un cargo de *wage-fixing* y cinco cargos de fraude electrónico, por lo que podrá enfrentar una pena máxima de 10 años de prisión, una multa de un millón de dólares y hasta 20 años de prisión por cada cargo de fraude. La sentencia definitiva será dictada por un juez federal en una audiencia programada para el 14 de julio de 2025.

El caso resalta la capacidad de las agencias de competencia para perseguir criminalmente a los agentes económicos que incurran en prácticas anticompetitivas que afecten a los trabajadores en el mercado laboral, así como la necesidad de contar con robustos estándares y políticas de cumplimiento normativo.

Finalmente, resulta relevante en el ámbito de las transacciones de M&A, al disponer que el ocultamiento fraudulento de información (i.e., una investigación penal en curso) al comprador puede constituir un delito, de manera que el vendedor tiene la carga de revelar cualquier información que pueda incidir en el valor o la viabilidad de la transacción.

Para mayor información, consultar los siguientes enlaces:

- Comunicado oficial del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (en inglés):

[Link](#)

- Sentencia completa (en inglés):

[Link](#)

NUESTRO EQUIPO



ALBERTO REBAZA

SOCIO

alberto.rebaza@rebaza-alcazar.com



LUIS MIGUEL ELÍAS

SOCIO

luismiguel.elias@rebaza-alcazar.com



MARCIA ARELLANO

SOCIA

marcia.arellano@rebaza-alcazar.com



MAGALY VARELA

ASOCIADA SENIOR

magaly.varela@rebaza-alcazar.com



YASSER VICHIR

ASOCIADO

yasser.vichir@rebaza-alcazar.com

LIMA

Av. Víctor Andrés Belaúnde
147, Vía Principal 133, Piso 3
Edificio Real Dos, San Isidro
Teléfono (511) 442-5100

SANTIAGO DE CHILE

Av. Apoquindo 3650, Piso 12
Las Condes
Teléfono (562) 2244-68432

MADRID

Calle Velázquez 34, Piso 7
Salamanca, 28001, Madrid
Teléfono (34) 910623682